

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN****Determinación de retribuciones, dietas e indemnizaciones de miembros de la corporación**

De conformidad con el artículo 75 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como artículo 32 de la Ley 2/2016 de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi se da publicidad a la determinación de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación fijada en la sesión plenaria celebrada con fecha 12 de julio de 2019:

1. Desempeño del cargo de alcalde en régimen de dedicación parcial al 50 por ciento sin asignación económica.

2. Asignaciones por asistencia a las sesiones plenarias, comisiones informativas y otras reuniones a las que deban acudir por razón de su cargo:

- Alcalde- Presidente: 3.333,34 euros/año.
- Concejales: 1.666,67 euros/año.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Armiñón, a 1 de octubre de 2019

*El Alcalde-Presidente*  
**JUAN MUÑOZ BARTOLOMÉ**